

POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

MACROPROCESO

ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE RIESGOS



100%
Positivo

Aprobaciones	
Dueño de Proceso: Yudy Constanza Pedraza Montañez	Dr. Helber Alonso Melo Hernández
Cargo: Gerente de Riesgo Financiero	Cargo: Vicepresidente de Riesgos

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	4
1.1. OBJETIVO	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. REVISION Y EVALUACION PERIODICA	4
2 DIRECTRIZ Y POLÍTICAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ	4
2.1 DIRECTRIZ INSTITUCIONAL DEL BANCO EN MATERIA DE MANEJO DE RIESGO DE LIQUIDEZ	4
2.2 POLÍTICAS GENERALES.....	6
3 ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	7
3.1 COMITÉS.....	7
3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	7
3.3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ÓRGANOS DE CONTROL.....	10
4 POLÍTICAS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y CONTROL.....	10
4.1 LÍMITES Y ALERTAS.....	14
4.2 SEGUIMIENTO	17
5 PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ.....	17
5.1 Objetivo.....	17
5.2 Políticas Generales	17
5.3 Alertas Tempranas.....	19
5.3.1 Niveles de Criticidad	19
5.4 Fuentes alternas de Fondo	26
5.4.1 Fuentes alternas de fondeo en pesos	26
5.4.2 Fuentes alternas de fondeo en dólares	27
5.5 Roles y Responsabilidades	28
5.6 EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	32
5.7 APOYOS TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ DE ÚLTIMA INSTANCIA.....	33
5.7.1 Roles y responsabilidades	33
5.8 PLAN DE COMUNICACIÓN	36
6 PLATAFORMA TECNOLÓGICA.....	36
7 REPORTES	37
8 DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ.....	39

8.1	ALCANCE	39
8.2	DIRECTRICES GENERALES	39
8.3	DIRECTRICES ESPECÍFICAS	40
9	METODOLOGÍA MODELO INTERNO LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO Y CONCENTRACIÓN	41
	CONTROL DE CAMBIOS	46

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO

Este anexo tiene por objeto agrupar las políticas, directrices y procedimientos que conforman la Gestión de Riesgo de Liquidez del Banco (GRL), implementado con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que está expuesto el Banco en su operación.

1.2. ALCANCE

Este anexo debe ser observado en el desarrollo de sus funciones por todos los empleados del Banco y sus administradores, y de manera especial por los empleados de las áreas que participan en la gestión y control del riesgo de liquidez en el Banco. Es responsabilidad de los empleados de estas áreas cumplir con lo establecido en este documento.

1.3. REVISION Y EVALUACION PERIODICA

El Banco revisará y evaluará anualmente o con una periodicidad menor, de ser pertinente, las etapas y elementos de la Gestión de Riesgo de Liquidez con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atienda en todo momento las condiciones particulares de la entidad y las del mercado en general.

La Gerencia de Riesgo Financiero será la instancia responsable de efectuar la revisión y evaluación periódica de la Gestión de Riesgo de Liquidez del Banco y de informar oportunamente los resultados al Comité de Riesgos Financieros.

La Junta Directiva será la encargada de aprobar las modificaciones de que deba ser objeto la Gestión de Riesgo de Liquidez del Banco y, en consecuencia, este anexo.

2 DIRECTRIZ Y POLÍTICAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

2.1 DIRECTRIZ INSTITUCIONAL DEL BANCO EN MATERIA DE MANEJO DE RIESGO DE LIQUIDEZ

La directriz del Banco en materia de riesgo de liquidez está orientada a asegurar una adecuada disponibilidad de recursos dentro del objetivo de minimizar su costo y el riesgo de insuficiencia de estos, para lo cual se cumplirá la normatividad, las buenas y sanas prácticas bancarias y el respeto por las leyes y principios que lo rigen y gobiernan, a través de la realización de operaciones financieras que apliquen los principios de prudencia y ortodoxia. En este orden de ideas, los recursos provenientes

de las modalidades de captación deben ser administrados con suma prudencia, buscando, ante todo, incurrir en el mínimo riesgo al momento de su colocación. La administración de riesgo en el Banco está basada en los siguientes principios fundamentales: a) Independencia; b) Seguridad; c) Objetividad en la Valoración de las Operaciones; y d) Autocontrol y Seguimiento del Riesgo.

Principio de Independencia

Se define este principio como la obligación de los funcionarios responsables de verificar la situación de liquidez ajustada en un todo a los valores que registra el balance del Banco, de tal forma que los mismos reflejen las disponibilidades de la entidad. Igualmente, para las proyecciones a diferentes plazos, deberán utilizar los modelos, criterios y parámetros resultantes del análisis cuidadoso de los valores y situaciones que han ocurrido en el pasado o que se han presentado en el mercado donde opera el Banco.

Principio de Seguridad

Se define como el conjunto de mecanismos que optimizan la interrelación entre un nivel determinado de exposición de riesgo y el nivel de rentabilidad y respaldo deseado, de manera que las operaciones que se realicen no excedan en ningún momento el límite máximo que se esté dispuesto a aceptar, de acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva.

En virtud de este principio, las operaciones que se realicen deberán estar en condiciones tales que la exposición a los riesgos de liquidez se encuentre dentro de los parámetros y niveles fijados por la Junta Directiva.

Principio de Objetividad

Se entiende este principio como la aplicación clara y sin ambigüedades de las normas legales, regulatorias y de los parámetros definidos por el supervisor o el Banco para determinar la situación de liquidez de la entidad en los diferentes plazos en que deba calcularla o proyectarla, de tal forma que presente los informes respectivos de manera oportuna y fiel al supervisor y los órganos de gobierno de la entidad.

Principio de Autocontrol y Seguimiento del Riesgo

Está constituido por el criterio que de manera natural debe acompañar a los empleados que participan en la gestión y control de la liquidez. El autocontrol implica la necesidad y obligación de observar y adoptar mecanismos que permitan evaluar permanentemente los riesgos y del impacto que se derivan de las operaciones, que garanticen actuaciones con estricta sujeción a las políticas y reglas que a continuación se definen y a los parámetros y criterios establecidos en el Código de Ética.

2.2 POLÍTICAS GENERALES

- Las actividades de gestión, identificación, medición, control y monitoreo para la administración del riesgo de liquidez se deben ejecutar y reportar con total independencia.
- La Gerencia de Gestión de Balance es responsable de diseñar y proponer el Plan de Contingencia de Liquidez al Comité de Riesgos Financieros para su aprobación. Este plan debe contar con la revisión de la Gerencia de Riesgo Financiero.
- La responsabilidad de monitorear el riesgo, realizar seguimiento sobre los consumos de límites e informar a la Alta Gerencia, a los Comités respectivos y a la Junta Directiva, será de la Gerencia de Riesgo Financiero.
- La Gerencia de Gestión de Balance deberá mantener un portafolio de activos líquidos de alta calidad, sin restricciones de cesión o transferencia, que le permita hacer frente a situaciones de tensión.
La conformación y estructura de este portafolio se podrá ajustar de acuerdo con los requerimientos de liquidez del Banco. Estos ajustes en el portafolio serán revisados y aprobados en el Comité de Gestión de Activos y Pasivos - GAP.
El control de las directrices sobre este portafolio será responsabilidad de la Gerencia de Riesgo Financiero y su seguimiento será efectuado en el Comité de GAP.
- Los supuestos de hipótesis o metodologías sobre el tratamiento de activos y pasivos sin vencimiento y activos contingentes deberán ser aprobados por el Comité de Riesgos Financieros.
- Las operaciones de liquidez con vinculados económicos y partes relacionadas¹ se efectuarán dentro de los cupos y límites aprobados por la Junta Directiva. El Banco podrá realizar operaciones de liquidez con ellos, siempre y cuando se lleven a cabo en condiciones de mercado, no impliquen conflictos de interés, se tengan en cuenta las reglas generales establecidas en las políticas de este manual y se cumpla con lo establecido en la normativa.
- La Gerencia de Riesgo Financiero es responsable de monitorear y hacer seguimiento al fondeo de partes relacionadas para determinar si existe alguna situación que pueda influir en el riesgo de liquidez de la entidad.
- Las entidades subordinadas son autónomas para cubrir sus necesidades de liquidez y gestionar de forma independiente el Riesgo de Liquidez. Para evaluar los riesgos de liquidez a los que están expuestos el Banco y sus filiales, en el Comité de Riesgos Financieros y el Comité de Riesgos Especializado de Filiales del Banco se efectuará el análisis y seguimiento periódico a la situación de riesgo de liquidez del Banco y de sus filiales. En caso de identificar riesgos potenciales que puedan afectar la liquidez de las filiales o incapacidad para cumplir con sus obligaciones se debe informar al Comité de Riesgo de Junta Directiva para que se evalúe la situación y se defina el plan de acción.

¹ Se entiende por vinculados económicos y partes relacionadas lo establecido en las normas legales

En caso de incumplimiento de las políticas, límites o estándares establecidos, se delega en el Comité de Riesgos Financieros el deber de establecer el procedimiento o las decisiones por adoptar dentro del protocolo fijado, dando informe a la Junta Directiva.

3 ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La gestión, identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos incluye la definición de una adecuada estructura organizativa, que cuente con las áreas y comités necesarios para desarrollar las políticas y reglas definidas por la Alta Dirección y que evite posibles conflictos de interés mediante una adecuada segregación de funciones.

3.1 COMITÉS

La Junta Directiva es la responsable de aprobar la estrategia y las políticas generales de gestión de riesgos y se apoya en comités para el seguimiento y revisión de las políticas, estructuras y decisiones relacionadas con la gestión integral de la administración de riesgos. Para el riesgo de liquidez el comité especializado es el Comité de Riesgos Financieros.

3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la estructura de la organización se ha previsto la existencia de distintas áreas con facultades de decisión y de ejecución, cada una con responsabilidades específicas que garantizan la independencia funcional y organizacional en el proceso de gestión de liquidez, así:

Front Office

La gestión de liquidez del Banco está en cabeza de la Vicepresidencia de Tesorería y Filiales. Esta cuenta con la Gerencia de Gestión de Balance para la realización de esta labor, así:

La Gerencia de Gestión de Balance es responsable de gestionar los riesgos del balance y de liquidez.

Las funciones relacionadas con la administración de liquidez son:

- Gestionar los riesgos del Balance y preparar propuestas de estructuras y límites para ser presentadas al Comité de Riesgos Financieros

- Preparar propuestas de fuentes de financiación y liquidez para ser presentadas al Comité de Gestión de Activos y Pasivos.
- Asistir en el desarrollo y evaluación de productos para identificar las características de riesgo de nuevos productos y trabajar con la Gerencia de Riesgo Financiero para diseñar métodos efectivos de medición de riesgo y monitoreo.
- Velar por la estabilidad en el margen financiero.
- Velar por la diversificación y adecuada estructuración de las fuentes de financiación.
- Gestionar los excesos y defectos de liquidez del Banco, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.
- Buscar fuentes de financiación a corto plazo para garantizar la liquidez del Banco a menor costo.
- Gestionar la financiación a largo plazo cuando se requiera.
- Gestionar y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de encaje y límites de posición.
- Proponer y propiciar estrategias para la diversificación de fuentes de financiación para que sean ejecutadas por las áreas comerciales.
- Gestionar los vencimientos de productos de financiación, con el fin de evitar concentraciones excesivas.
- Realizar un control de los activos disponibles de acuerdo con su grado de liquidez.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad respecto de las inversiones obligatorias que debe mantener el Banco.
- Proponer y evaluar emisiones de instrumentos de deuda

Middle Office

Está a cargo de la Gerencia de Riesgo Financiero, que depende de la Vicepresidencia de Riesgos. Tiene como objetivo identificar, medir, controlar e informar a la Alta Dirección sobre las alertas que se generen en la gestión del riesgo de liquidez asumido por el Banco.

Las funciones relacionadas con el control del riesgo de liquidez son:

- Elaborar, actualizar y difundir el Anexo de Gestión de Riesgo de Liquidez del SIAR.
- Velar por la correcta aplicación de las normas externas e internas aplicables a la gestión de liquidez.
- Diseñar y evaluar las metodologías utilizadas para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez a que se expone la entidad.
- Realizar el seguimiento, control y evaluación de los límites y apetito de riesgo.
- Controlar el cumplimiento de los límites máximos establecidos para los riesgos de liquidez y seguir la política de información establecida para el exceso sobre estos límites.
- Proponer umbrales y límites de riesgo siguiendo el escalamiento definido por los comités y la Presidencia del Banco antes de someterlos a la consideración

de la Junta Directiva. Los límites propuestos deben estar en consonancia con los objetivos del Banco y con estricto cumplimiento de los requisitos legales.

- Reportar los incumplimientos a los umbrales o límites definidos y velar por el cumplimiento de los correctivos propuestos en caso de desviaciones.
- Gestionar y responder a solicitudes y observaciones sobre los procesos y controles a su cargo, provenientes de los organismos de vigilancia y control tanto internos como externos, siempre y cuando éstas se encuentren bajo su responsabilidad².
- Verificar el cumplimiento de las políticas y límites definidos por la Junta Directiva.
- Efectuar diariamente seguimiento a los límites y alertas de riesgo de liquidez definidos por la Junta Directiva.
- Informar mensualmente a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo de liquidez del Banco y el cumplimiento de los límites establecidos. Esta información es escalada a los comités e instancias responsables de la gestión de liquidez previa a su presentación ante la Junta Directiva.
- Informar semestralmente a la Junta Directiva sobre los resultados de las pruebas de tensión. Esta información es escalada a los comités e instancias responsables de la gestión de liquidez, previo a su presentación ante la Junta Directiva.
- Informar periódicamente a la Presidencia, Vicepresidencia de Tesorería y Filiales, Vicepresidencia de Riesgos, Gerencia de Tesorería y Gerencia de Gestión de Balance sobre los niveles de riesgo, los indicadores de riesgo regulatorios e internos
- Monitorear que haya una adecuada relación entre las líneas de negocios y operaciones de la entidad y el nivel de activos líquidos disponibles de la entidad.
- Monitorear y analizar cómo las posiciones y las características del fondeo de partes relacionadas influyen en el nivel de riesgo de liquidez de la entidad.
- Realizar análisis prospectivos de los indicadores de Riesgo de Liquidez que le permita crear señales de alerta temprana encaminados a evitar la materialización de riesgos de liquidez.
- Participar en la definición de las políticas relacionadas con el diseño e implementación del Plan de Contingencia de Liquidez

Back Office

Está a cargo de la Gerencia de Soporte y Servicio de la Banca Empresarial, Gobierno y Cash Management, que depende de la Vicepresidencia de Operaciones y es responsable de asegurar el cumplimiento de las transacciones realizadas por la Tesorería, atendiendo lo establecido en la normatividad y en las políticas internas.

² La respuesta a los organismos de supervisión, vigilancia y control seguirá los procedimientos establecidos por el Banco en cuanto a responsable de su revisión y envío. En todos los casos las respuestas se someterán a revisión de la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General.

Algunas de sus funciones son:

- Efectuar diariamente los procesos de conciliación y arqueo de títulos emitidos por el Banco.
- Efectuar diariamente los procesos de cierre del sistema de tesorería, asegurando los procesos de contabilización y valoración de portafolios.
- Coordinar y supervisar los procesos de pagos y traslado de títulos y/o divisas, producto de las operaciones y derivados negociados por la tesorería, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las normas internas y externas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3.3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ÓRGANOS DE CONTROL

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar seguridad razonable en el logro de los objetivos relacionados con eficacia y eficiencia operacional, confiabilidad de la información y cumplimiento de normas legales y reglamentación interna.

La aplicación de las políticas de control interno es responsabilidad de todos los empleados del Banco. Esto significa, que les compete la aplicación de las normas, políticas, procedimientos, controles y seguridades establecidos en las normas legales y regulaciones internas.

Para evaluar el funcionamiento de la Gestión de Riesgo de Liquidez (GRL), el Banco cuenta con el área de Auditoría Interna, que verificará el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos. Esta supervisión se efectuará en cumplimiento de lo señalado en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera.

La efectividad y el cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Liquidez (GRL) se evaluarán teniendo en cuenta los planes de auditoría aprobados.

4 POLÍTICAS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y CONTROL

Como política general, el Banco busca asegurar el adecuado fondeo de las líneas de negocio, al mínimo costo que permita el mercado, cumpliendo con los objetivos estratégicos y asumiendo niveles adecuados de riesgo, con sujeción a los límites establecidos por los órganos de regulación y control.

Para realizar la medición, seguimiento y monitoreo, utiliza las siguientes herramientas:

Activos Líquidos

Un componente esencial para la Administración de la Liquidez es lo que se denomina “Activos Líquidos”. El Banco debe mantener una proporción de sus activos en instrumentos financieros de alta liquidez, a fin de asegurar la continuidad de las

operaciones y un nivel de liquidez suficiente para cubrir sus requerimientos y potenciales eventualidades negativas.

Los Activos Líquidos se definen como todos aquellos activos que son fácilmente convertibles en depósitos disponibles en el Banco de la República o en otras entidades, ya sea mediante su venta definitiva o su venta con compromiso de recompra, y los depósitos en el Banco de la República o en otras entidades.

Se consideran Activos Líquidos los definidos por la Superintendencia Financiera en el capítulo XXXI de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para determinar el valor disponible representado en los activos financieros se utilizarán los castigos definidos por el Banco de la República para operaciones de liquidez.

Activos Líquidos de Alta Calidad

El seguimiento y control a los Activos Líquidos de Alta Calidad se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera en el capítulo XXXI de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), dejando una alerta cuando se encuentre a un porcentaje determinado del límite normativo, proporcionando así un margen de seguridad frente a los límites normativos.

Liquidez de Corto Plazo

El seguimiento y control de la Liquidez de Corto Plazo tiene el propósito de garantizar que en el corto plazo se dispone de activos líquidos suficientes para reaccionar y resolver situaciones adversas de liquidez. Para esto, el Banco debe disponer de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficientes para cumplir con los vencimientos contractuales y depósitos volátiles de las próximas cinco semanas adicionado en el 1,5% de los pasivos totales.

La Gerencia de Riesgo Financiero realizará las estimaciones necesarias para determinar si se requiere formular alertas.

Concentración

El seguimiento y control de la concentración tiene como propósito mitigar el impacto que pueden tener sobre la liquidez los retiros de los Clientes con mayor participación (más concentrados). Para esto, el Banco debe invertir en Activos Líquidos el monto de los depósitos de los Clientes que exceda el 2,5% del total de depósitos y exigibilidades del Banco.

Flujo de Caja

Para el manejo y control de la liquidez del Banco se realiza la proyección de las necesidades de liquidez (flujo de caja), para un período bi-semanal. Para conocer las necesidades de liquidez se estima el mismo en diferentes escenarios, con el fin, de

tener un grado adecuado de sensibilidad acerca de situaciones extremas o de alarma de requerimiento de recursos o excesos de los mismos.

Descalce Activos-Pasivos de Mediano Plazo

Uno de los elementos que utiliza el Banco para administrar su situación de liquidez corresponde a la diferencia (descalce o “gap”) de vencimientos de activos versus sus obligaciones (pasivos) en el mediano plazo, considerando estadísticos para la renovación de depósitos y estabilidad de los depósitos. El control al Gap Neto Acumulado se realiza para un horizonte de un año, buscando que para ese plazo se cuente con una cobertura adecuada de los requerimientos.

Pruebas de Tensión (Stress Test)

El Banco realiza pruebas de tensión periódicas, que contemplan escenarios con diferentes niveles de severidad, que permiten enriquecer los análisis realizados para gestionar la liquidez, detectar vulnerabilidades, ajustar el perfil de riesgo, ajustar el plan de contingencia, evaluar si se cuenta con niveles adecuados de solvencia, el impacto económico de los choques, y el impacto en los índices de liquidez, lo cual permite establecer estrategias de manera oportuna.

Las estimaciones se realizan para el horizonte considerado en el indicador normativo (treinta días), contemplando un choque instantáneo con escenarios macroeconómicos que contemplan tanto variables definidas por la Superintendencia Financiera como variables establecidas por el Banco.

Los choques de los escenarios contemplan cambios en el Factor de Retiros Netos de los depósitos a la vista diferenciado por los segmentos establecidos por el regulador, el Índice de Cartera Vencida de acuerdo con los modelos establecidos para la cartera, los castigos utilizados en el portafolio de inversiones y cambios en el valor del portafolio de inversiones por los movimientos en las variables macroeconómicas y financieras.

Los escenarios de pruebas de tensión que se aplicarán serán aprobados por el Comité de Riesgos Financieros y se realizarán trimestralmente

Los escenarios de choque, que serán utilizados en las pruebas de tensión serán aprobados por el Comité de Riesgos Financieros Riesgo de Liquidez, el cual los revisará anualmente.

Los resultados de estas pruebas serán revisados por el Comité de Riesgo de Liquidez, quien determinará las acciones a adoptar de acuerdo con los resultados presentados. Semestralmente se informará a la Junta Directiva sobre los resultados de estas pruebas, bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgo Financiero.

Colchón de Liquidez

El banco debe mantener una porción de sus activos en instrumentos financieros líquidos, de alta calidad que le permitan contar con un soporte de liquidez ante eventos inesperados de la entidad o el sistema.

Los activos líquidos de alta calidad que conformaran este soporte deben cumplir las siguientes características:

- No estar comprometidos en operaciones de liquidez
- Se puedan constituir como colateral en las operaciones de liquidez con el Banco de la República.
- Su clasificación contable sea inversiones negociables o inversiones disponible para la venta. Sólo se podrá incluir inversiones al vencimiento si hacen parte de las inversiones forzosas.

Para determinar el valor disponible representado en los activos financieros se utilizarán los castigos definidos por el Banco de la República para operaciones de liquidez al menor plazo.

El valor del colchón de liquidez estará relacionado con las estimaciones de los requerimientos probables de liquidez en depósitos vista, depósitos a plazo y otras exigibilidades.

El Comité de Riesgos Financieros anualmente o antes, si las condiciones del negocio lo requieren revisará la metodología de definición del valor del colchón y aprobará las acciones a adoptar, de acuerdo con las necesidades de Liquidez del Banco, en el caso que no se cuente con el soporte de liquidez requerido.

Horizonte de Supervivencia

Corresponde al número de días de supervivencia que permite garantizar las necesidades de liquidez del Banco, utilizando el portafolio de activos líquidos.

El Comité de Riesgo de Liquidez aprobará la metodología de construcción y periodicidad de este indicador, así como las acciones a adoptar, de acuerdo con las necesidades de Liquidez del Banco, en el caso que se alcancen los niveles de alerta definidos.

Liquidez Moneda Extranjera

El seguimiento y control de las necesidades de liquidez en moneda extranjera tiene el propósito de garantizar que el Banco dispone de activos líquidos suficientes para atender las necesidades de liquidez en divisas diferentes al peso colombiano en un horizonte de treinta días.

El Comité de Riesgo de Liquidez aprobará la metodología de construcción y periodicidad de este indicador, así como las acciones a adoptar, de acuerdo con las necesidades de Liquidez del Banco, en el caso que se alcancen los niveles de alerta definidos.

Pruebas de Desempeño (BackTesting)

Estas pruebas de contraste que se realizan sobre el indicador regulatorio de riesgo de liquidez a treinta días buscan establecer la confiabilidad de los valores estimados diariamente. Para su estimación se compara el indicador de riesgo de liquidez reportado respecto del estimado en la fecha analizada utilizando las pruebas estadísticas de Christoffersen y *T Student* de diferencia de medias.

Estas pruebas se realizarán una vez al mes y los resultados se presentan al Comité de Riesgos Financieros.

4.1 LÍMITES Y ALERTAS

Límites Legales

Los límites en el Indicador de Riesgo de Liquidez, Razón de Cobertura de Liquidez, Nivel de Activos Líquidos de Alta Calidad y Coeficiente de Fondeo Estable Neto corresponden a los establecidos por la Superintendencia Financiera (Capítulo XXXI Circular 100 de 1995 - Circular Básica Contable y Financiera).

La Gerencia de Riesgo Financiero realiza las estimaciones de estos indicadores conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad y los remite a la Gerencia de Gestión de Balance para su conocimiento y evaluación.

Límites Internos³

- a) Para el control de la liquidez de corto plazo y la concentración, se establecen los siguientes niveles de alerta:

Nivel 1: Se activa cuando el nivel de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficiente para cumplir con los vencimientos contractuales y depósitos volátiles de las próximas cinco (5) semanas es inferior al 1,5% de los pasivos, o el nivel de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficiente para cumplir con los vencimientos contractuales y los depósitos volátiles de las próximas cuatro (4) semanas adicionando la porción concentrada es inferior al 1,5% de los pasivos.

³ Los límites de exposición crediticia, riesgo de mercado, plazos y operaciones autorizadas están establecidos en el Anexo Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM del Manual SIAR.

Nivel 2: Se activa cuando el nivel de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficiente para cumplir con los vencimientos contractuales y depósitos volátiles de las próximas cinco (5) semanas es inferior al 0,5% de los pasivos, o el nivel de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficiente para cumplir con los vencimientos contractuales y depósitos volátiles de las próximas cuatro (4) semanas adicionando la porción concentrada es inferior al 0,5% de los pasivos.

Nivel 3: Se activa cuando el nivel de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficiente para cumplir con los vencimientos contractuales y depósitos volátiles de las próximas cuatro (4) semanas es inferior al 0,5% de los pasivos, o el nivel de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficiente para cumplir con los vencimientos contractuales y depósitos volátiles de las próximas tres (3) semanas adicionando la porción concentrada es inferior al 0,5% de los pasivos.

Nivel 4: Se activa cuando el nivel de activos líquidos no comprometidos y de alta calidad suficiente para cumplir con los vencimientos contractuales y depósitos volátiles de las próximas cuatro (4) semanas es negativo, o el IRL normativo a treinta (30) días es menor a \$200 mil millones.

El Nivel 1 de alerta, es administrado por los responsables de la gestión de liquidez y no requiere documentación de las estrategias de actuación, en caso de alcanzarlo.

Cuando se alcancen los Niveles 2 a 4 de alerta, la Gerencia de Riesgo Financiero informará a las instancias señaladas más adelante y los convocará para definir la estrategia a seguir, una vez presentada la explicación detallada del origen de la alerta, por parte de la unidad responsable de la gestión de liquidez.

La estrategia debe estar documentada en un acta que realizará la Gerencia de Riesgo Financiero, encargada de su seguimiento y control.

Nivel	Alerta	Alertados
1	Activos Líquidos - Requerimientos de Liquidez a 5 semanas - 1,5% Pasivos < 0 Activos Líquidos - Requerimientos de Liquidez a 4 semanas - Depósitos Concentrados- 1,5% Pasivos < 0	Gerencia de Gestión de Balance, Gerencia de Tesorería, Gerencia de Riesgo Financiero.
2	Activos Líquidos - Requerimientos de Liquidez a 5 semanas - 0,5% Pasivos < 0 Activos Líquidos - Requerimientos de Liquidez a 4 semanas - Depósitos Concentrados -0,5% Pasivos < 0	Anteriores y Vicepresidente de Tesorería y Filiales, Vicepresidencia de Riesgos, Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno, Vicepresidente de Banca de Personas y Experiencia del Cliente
3	Activos Líquidos - Requerimientos de Liquidez a 4 semanas - 0,5% Pasivos < 0 Activos Líquidos - Requerimientos de Liquidez a 3 semanas - Depósitos Concentrados - 0,5% Pasivos < 0	Anteriores y Comité de Riesgo de Junta
4	Activos Líquidos - Requerimientos de Liquidez a 4 semanas < 0 o el IRL < 200 mil millones	Anteriores y Presidente, Junta Directiva.

Tabla 1

La Gerencia de Riesgo Financiero estimará diariamente estos indicadores y los remitirá a las áreas de control y gestión para su análisis y gestión.

- b) Para el control de los Activos Líquidos de Alta Calidad se establece un esquema de alertamiento de acuerdo con los umbrales e instancias definidas para la Declaración de Apetito al Riesgo, esto teniendo en cuenta que hace parte de los indicadores definidos como primarios.
- c) Para el control del Coeficiente de Fondeo Estable Neto se establece un esquema de alertas de acuerdo con los umbrales e instancias definidas en la Declaración de Apetito de Riesgo teniendo en cuenta que este indicador hace parte de los indicadores definidos como primarios.
- Los rebasamientos en las alertas definidos anteriormente conllevarán una explicación de su origen por parte de la Gerencia de Gestión de Balance
- Adicionalmente, se establecerá un esquema de alertamiento para los seguimientos diarios, el cual será aprobado por el Comité de Riesgo Financieros ,
- d) Colchón de Liquidez: Alerta que se deberá informar al Comité de Riesgos Financieros, una vez el tamaño del portafolio de liquidez (Colchón) sea menor al requerimiento probable definido. El plan de acción ante el rebasamiento de esta será presentado por la Gerencia de Gestión de Balance.
- e) Horizonte de Supervivencia: Alerta que se deberá informar al Comité de Riesgo de Liquidez una vez el número de días de supervivencia es menor a 45 días. El plan de acción ante el rebasamiento de esta será presentado por la Gerencia de Tesorería.

- f) Indicador de Riesgo de Liquidez en Moneda Extranjera: Alerta que se deberá informar al Comité de Riesgo de Liquidez una vez el indicador de liquidez en moneda extranjera a 30 días sea menor que cero. El plan de acción ante el rebasamiento de esta será presentado por la Gerencia de Tesorería

La Gerencia de Riesgo Financiero realizará la estimación e informará a la instancia respectiva para la definición de la estrategia a seguir. Además, es la responsable de realizar el seguimiento diario a la situación de los límites y señales de alerta del riesgo de liquidez.

El control a los límites y alertas es responsabilidad de la Gerencia de Riesgo Financiero, mientras que la gestión y los planes de acción remediales para el cumplimiento de los límites son responsabilidad de la Gerencia de Gestión de Balance.

Estos límites serán revisados por el Comité de Riesgos Financieros anualmente o antes, si las condiciones del negocio o del mercado lo requieren.

4.2 SEGUIMIENTO

El control de las alertas de riesgo de liquidez se llevará diariamente con la información del cierre del balance del día anterior, utilizando la información del Balance y los productos financieros suministrados por los diferentes aplicativos.

La construcción de los cuadros de mando se realiza con el empleo de herramientas ofimáticas.

Para realizar los informes regulatorios se utiliza el sistema FINAC ALM con la información suministrada por los diferentes aplicativos que administran los productos del activo y del pasivo.

5 PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ

5.1 OBJETIVO

Establecer las políticas, estrategias, procedimientos y planes de acción que permitan al Banco gestionar los escenarios adversos que puedan llegar a presentarse respecto a su liquidez.

5.2 POLÍTICAS GENERALES

- El diseño del Plan de Contingencia de Liquidez será liderado por la Gerencia de Gestión de Balance, su construcción y revisión recae en un equipo multidisciplinario compuesto por el Grupo de Crisis y las áreas de apoyo a este.

La aprobación del Plan de Contingencia de Liquidez y de sus modificaciones estará a cargo de la Junta Directiva.

- El Plan de Contingencia de Liquidez debe ser revisado anualmente o con una periodicidad menor, de ser pertinente, por la Gerencia de Gestión de Balance con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios para su efectivo y oportuno funcionamiento, de forma tal que atienda en todo momento las condiciones particulares de la entidad y las del mercado en general.
- Los cambios sugeridos serán presentados por la Gerencia de Gestión de Balance al Comité de Riesgos Financieros para su consideración, quien propondrá a la Junta Directiva aquellas modificaciones que estime pertinentes.
- La Gerencia de Gestión de Balance es responsable de velar porque el Banco disponga permanentemente de diversas fuentes efectivas de financiamiento y de definir la priorización en la ejecución de acciones y alternativas de fondeo. La Gerencia de Riesgo, evalúa y define la suficiencia de las acciones y las fuentes de fondeo propuestas para afrontar una situación de liquidez y adicionalmente si se observa riesgos en el proceso.
- La Gerencia de Riesgo Financiero, igualmente es responsable de medir, monitorear diariamente y hacer seguimiento a los indicadores de alerta temprana aprobados por la Junta Directiva. Este monitoreo se llevará a cabo diariamente.
- Una vez se presente una alerta establecida en el Plan de Contingencia de Liquidez la Gerencia de Riesgo Financiero informará inmediatamente sobre su ocurrencia al Comité de Riesgos Financieros y a la Unidad de Riesgo Corporativa.
- La Gerencia de Riesgos Financieros informará al Grupo de Crisis cuando se presente alguna alerta en situaciones catalogadas como criticidad alta. El origen de la situación y la estrategia a seguir durante la activación del Plan de Contingencia será expuesto y soportado por la Gerencia de Gestión de Balance ante el Grupo de Crisis, de lo cual se dejará constancia documentada en un acta a cargo de la Gerencia de Riesgo Financiero.
- Los participantes del grupo de crisis o de las áreas de apoyo podrán convocar al grupo de crisis cuando tengan conocimiento de situaciones adversas que requieran la gestión del plan de contingencia de liquidez.
- La Gerencia de Riesgo Financiero es responsable de presentar a la Junta Directiva un informe, posterior a la convocatoria al comité de crisis, con las medidas tomadas acerca de la situación presentada.

- La Gerencia de Gestión de Balance, anualmente, o con una periodicidad menor de ser necesario, liderará un ejercicio de simulación de activación del Plan de Contingencia de Liquidez en el cuál participará un equipo multidisciplinario conformado por las áreas que participan en la ejecución del Plan de Contingencia de Liquidez, de acuerdo con los roles y responsabilidades definidas.
- La Gerencia de Riesgo Financiero, por lo menos anualmente, debe efectuar una evaluación al Plan de Contingencia de Liquidez para determinar su efectividad, en caso de ser necesaria su activación, cuyo resultado será informado al Comité de Riesgos Financieros.

5.3 ALERTAS TEMPRANAS

Con el fin de detectar deterioros en las condiciones de liquidez, el Banco ha definido Indicadores de Alerta Temprana – IAT, que permiten ejecutar planes de acción de manera oportuna dependiendo del nivel de criticidad, estas alertas que pueden ser cuantitativas o cualitativas y se estimarán e informarán diariamente.

La Gerencia de Riesgo Financiero anualmente o antes si las condiciones lo requieren, efectuará la propuesta de umbrales para los indicadores que se definan.

Una exposición relevante al riesgo de liquidez puede ser producto del deterioro de un solo indicador o producto de la combinación de una serie de situaciones o indicadores. Igualmente, el deterioro de algunos indicadores no necesariamente implica una exposición relevante al riesgo de liquidez, pero requerirá una evaluación de la situación para determinar el plan de acción.

Mientras se encuentre activo el plan de contingencia de liquidez, la Gerencia de Gestión de Balance informará diariamente la situación de Liquidez y su evolución a las respectivas instancias, dependiendo el nivel de criticidad, para evaluar la efectividad de las acciones adoptadas y los cambios sobre la situación de liquidez. Así mismo, la Gerencia de Riesgo Financiero debe presentar a la Junta Directiva un informe con las medidas tomadas acerca de la situación presentada.

5.3.1 Niveles de Criticidad

5.3.1.1 Situaciones de Criticidad Media

Cuando se alcancen los umbrales o alertas establecidas en la categoría de Criticidad Media de liquidez, la Gerencia de Gestión de Balance deberá informar de inmediato a la Vicepresidencia de Tesorería y Filiales, a la Vicepresidencia de Riesgos y a la

Gerencia de Riesgos Financieros, sobre los posibles riesgos a que se encuentre expuesto el Banco y las acciones propuestas para salir del alertamiento. Así mismo, deberá informarles diariamente acerca de la situación de liquidez.

Situaciones de Alerta Catalogadas Como de Criticidad Media

Situaciones Identificadas	Alertas Tempranas	Descripción	Análisis	Áreas a informar	Medidas
Situación 1: Disminución de Depósitos	Depósitos vista: Disminución mayor al 3.9% de los saldos de Depósitos en Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes durante 1 mismo día o 3 días hábiles continuos.	Se busca revisar el efecto de la volatilidad de las fuentes de fondeo como las cuentas corrientes y de ahorro en la situación de liquidez del Banco en un momento determinado.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la calidad de los Depósitos. Cambio en el mix de clientes del Banco, cambio hacia clientes volátiles. 	<p>Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vicepresidente Tesorería y Filiales Vicepresidencia de Riesgos Gerente de Gestión de Balance Gerente de Tesorería Gerente de Riesgo Financiero 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de clientes actuales y potenciales para reemplazar depósitos. Contacto permanente con los clientes con el apoyo de los Gerentes de Relación. Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional y de Gobierno
Situación 2: Incrementos en los niveles de cartera respecto a la política de fuentes de fondeo	La diferencia entre los incrementos en la Cartera Total y Depósitos, exigibilidades y Bonos superior a \$562 mil millones	Se busca revisar la relación entre la tasa de crecimiento de la cartera y la tasa de crecimiento del Fondeo	<ul style="list-style-type: none"> Se analiza el crecimiento del fondeo por Instrumento y por segmento. Se revisa crecimiento de pasivos volátiles. 	<p>Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vicepresidente Tesorería y Filiales Vicepresidencia de Riesgos Gerente de Gestión de Balance Gerente de Tesorería Gerente de Riesgo Financiero 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el Pasivo (por instrumento y por segmento). Realizar captaciones en CDT. Desacelerar crecimiento de la cartera. Restringir la colocación de cartera de acuerdo con necesidad. Evaluar redescuento de Cartera. Evaluar emisión de bonos.
Situación 3: Deterioro de la calidad de los Activos	Nivel de Activos Líquidos de Alta Calidad con respecto a los activos líquidos totales en umbral de tolerancia ⁴ Calidad	Deterioro en la calidad de los Activos Líquidos	<ul style="list-style-type: none"> Evolución Activos Líquidos de Alta Calidad (HQLA). Revisión activos dados en garantía. Rebalanceo de Portafolio. Evaluar la situación de liquidez del Mercado. 	<p>Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vicepresidente Tesorería y Filiales Vicepresidencia de Riesgos Gerente de Gestión de Balance Gerente de Tesorería Gerente de Riesgo Financiero 	<ul style="list-style-type: none"> Vender inversiones diferentes a títulos de Deuda Pública o títulos emitidos por el Banco de la República.
Situación 4: Deterioro IRL 30 días	Nivel de IRL a 30 días menor a \$ 578 mil millones	Nivel del indicador menor o igual al límite establecido	Revisión de la evolución del estado de la liquidez y de los motivos que llevaron al indicador a ubicarse en este nivel	<p>Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vicepresidente Tesorería y Filiales Vicepresidencia de Riesgos Gerente de Gestión de Balance Gerente de Tesorería Gerente de Riesgo Financiero 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional, Gobierno y corporativo, previo análisis de las captaciones que realicen los demás Emisores Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional y de Gobierno

⁴ De acuerdo con lo establecido en la Declaración de Apetito de Riesgo



<p>Situación 5: Reducción monto IRL estresado</p>	<p>Nivel del Monto IRL en condiciones de estrés escenario medio inferior a \$ 462 mil millones.</p>	<p>Nivel del indicador en monto menor al establecido</p>	<p>Revisión de la evolución del estado de la liquidez y los motivos que llevaron al indicador a este nivel</p>	<p>Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente Tesorería y Filiales Vicepresidencia de Riesgos • Gerente de Gestión Balance • Gerente de Tesorería • Gerente Riesgo Financiero 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional, Gobierno y corporativo, previo análisis de las captaciones que realicen los demás Emisores • Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional y de Gobierno
<p>Situación 6: Deterioro de Solvencia</p>	<p>Indicador de Solvencia en umbral de capacidad⁵</p>	<p>Deterioro del indicador de Solvencia</p>	<p>Revisión de la disminución del indicador de solvencia y de los motivos que llevaron al indicador a ubicarse en este nivel</p>	<p>Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente Tesorería y Filiales • Vicepresidencia de Riesgos • Gerente de Gestión de Balance • Gerente de Tesorería • Gerente de Riesgo Financiero 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento controlado de la cartera • Gestión del portafolio de inversiones y otros activos • Venta de Cartera • Gestión de deuda subordinada
<p>Situación 7: Falta de Disponible o Caja</p>	<p>Nivel de Disponible menor a \$ 850 mil millones</p>	<p>Se busca revisar la disminución del efectivo y la caja disponible para atender las necesidades de Liquidez inmediatas</p>	<p>Análisis de la calidad de fuentes de Fondeo inmediatamente Liquidas</p>	<p>Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente Tesorería y Filiales • Vicepresidencia de Riesgos • Gerente de Gestión de Balance • Gerente de Tesorería • Gerente de Riesgo Financiero 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional, Gobierno y corporativo, previo análisis de las captaciones que realicen los demás Emisores • Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional y de Gobierno

Tabla 2

⁵ De acuerdo con lo establecido en la Declaración de Apetito de Riesgo

5.3.1.2 Situaciones de Criticidad Alta

Cuando se alcancen los umbrales o alertas establecidas en la categoría de Criticidad Alta, la Gerencia de Riesgo Financiero deberá convocar e informar de inmediato al Grupo de Crisis la situación a la que se ve expuesto el Banco. La Gerencia de Gestión de Balance será responsable de proponer las medidas para salir del alertamiento; asimismo, deberá informar diariamente acerca de la situación de liquidez.



Situaciones de Alerta Catalogadas Como de Criticidad Alta

Situaciones Identificadas	Alertas Tempranas	Descripción	Análisis	Áreas a informar	Medidas
Situación 1: Disminución de Depósitos vista	Disminución del saldo de Depósitos en Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes durante 1 mismo día o 3 días hábiles continuos por un valor superior al 50% del Factor estimado de retro en el indicador IRL	Disminución del saldo de Depósitos en Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes	Revisión de la disminución de los saldos de depósitos en cuentas de ahorro y corrientes.	ALTA: Grupo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional y de Gobierno Contacto permanente con los clientes con el apoyo de los Gerentes de Relación. Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional, Gobierno y corporativo, previo análisis de las captaciones que realicen los demás Emisores
Situación 2: Disminución de depósitos	a - Depósitos a plazo: Disminución del porcentaje de renovación al 5%.	Reducción del porcentaje de renovación al 5% durante un periodo de 2 semanas y no recuperación de \$ 90 mil millones en el saldo durante 30 días.	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de confianza de los clientes: resultados banco, calificadoras, noticias. Cambio sistémico en el mercado: cambios en la regulación con efectos negativos en el flujo de caja. Problemas de calidad de servicio. 	ALTA: Grupo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional, Gobierno y corporativo, previo análisis de las captaciones que realicen los demás Emisores Revisar incentivos a depósitos volátiles. Evaluar emisión de Bonos. Suspender la colocación de cartera con recursos propios hasta la normalización de la situación. Liquidación de portafolios Deuda Privada. Liquidación de portafolios Negociables de Deuda Pública. Acceso a otras fuentes alternas de fondeo. Acceder a los Apoyos Transitorios de liquidez – ATL
Situación 3: Problemas de Liquidez en el Sistema Financiero	<p>a. Utilización de un porcentaje alto del Portafolio para operaciones de liquidez con el Banco de la República y alta utilización del sistema del cupo del Banco de la República</p> <p>b. Incremento en Tasa Interbancaria e IBR</p>	<p>Utilización por parte del Banco de más del 86% de las garantías de los portafolios en operaciones de liquidez con el Banco de la República y utilización por parte del sistema del 98% del cupo del Banco de la República durante tres días.</p> <p>Cierre de operaciones de liquidez con entidades diferentes al Banco de la República 15 pbs por encima de la tasa definida por el Banco de la República para este tipo de operaciones o 25 pbs por encima de la tasa IBR de 1 día durante un periodo de una semana.</p>	Si ante condiciones normales de mercado (estabilidad en variables: Tasas BanRep, Inflación, Desempeño, PIB, etc.), se produce algunas de las anteriores alertas.	ALTA: Grupo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional y de Gobierno Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional, Gobierno y corporativo, previo análisis de las captaciones que realicen los demás Emisores Suspender la colocación de cartera con recursos propios hasta la normalización de la situación Evaluar emisión de Bonos. Liquidación de portafolios Deuda Privada. Liquidación de portafolios Negociables de Deuda Pública. Acceso a otras fuentes alternas de fondeo. Acceder a los Apoyos Transitorios de liquidez – ATL
Situación 4:	Nivel de Monto IRL en condiciones de estrés escenario alto inferior a \$ 386 mil millones.	Nivel del indicador en monto menor al establecido	Revisión del nivel del indicador en monto menor al establecido	ALTA: Grupo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional, Gobierno y corporativo, previo análisis de las captaciones que realicen los demás Emisores



Reducción monto IRL estresado					<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional y de Gobierno
Situación 5. Disminución en la calificación	Disminución de dos escalas en la calificación de Corto Plazo o disminución de una escala en la calificación de Largo Plazo.	Revisión a la baja de la calificación crediticia del Banco.	- Evaluar clientes potenciales de retiro por políticas internas de inversión. - Evaluar impacto real en la liquidez. - Evaluar impacto en el mercado. - Evaluar la condición financiera del Banco.	ALTA: Grupo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar captaciones en CDT a través del segmento institucional. • Aumentar los saldos de las cuentas de Ahorro en los segmentos Institucional • Revisar incentivos a depósitos volátiles. • Realizar planes de visita a los clientes con mayor riesgo de retiro.
Situación 6: Falta de Disponible o Caja	Nivel de Disponible menor a \$ 750 mil millones	Se busca revisar la disminución del efectivo y la caja disponible para atender las necesidades de Liquidez inmediatas	Análisis de la calidad de fuentes de Fondo inmediatamente Liquidadas	ALTA: Grupo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> • Vender inversiones diferentes a títulos de Deuda Pública o títulos emitidos por el Banco de la República • Evaluar emisión de bonos • Venta de Cartera • Gestión de deuda subordinada

Tabla 3

5.4 FUENTES ALTERNAS DE FONDEO

5.4.1 Fuentes alternativas de fondeo en pesos

Acceso	Monto	Tasa	Plazo	Tiempo de ejecución
Repos pasivos con BanRep y/o venta de inversiones (Portafolio DxaV y Obligatorias)	\$ 2,77 billones	Tasa BanRep	1 a 359 días *	Inmediato
Simultaneas pasivas y/o venta de inversiones (Portafolio Negociable)	\$ 0,25 billones	~ Tasa BanRep	1 a 359 días	Inmediato
Cupo de Apoyos Transitorios de Liquidez - ATL	\$ 3,85 billones	Tasa Ventanilla + 375 pbs	30 días prorrogables hasta 180 días	1 a 2 días
TOTAL	\$ 6,87 billones			

* Depende de la convocatoria que haga el BanRep

** Tasas y montos indicativos

El responsable de la habilitación de estas fuentes de fondeo es la Gerencia de Gestión de Balance.

*** Para el caso de ATL, la Gerencia de Tesorería es la responsable de activar la solicitud de acceso a esta fuente de fondeo; sin embargo, la Vicepresidencia de Operaciones es la responsable de asegurar que se cuente con las garantías necesarias para acceder a un ATL. Adicionalmente, en el trámite de esta solicitud existen diferentes responsables que se encuentran descritos en el anexo del instructivo de ATL.



Líneas de Redescuento (Banca de Fomento)

Acceso	Monto	Tasa	Plazo (días)	Tiempo de ejecución
Findeter	\$ 0,7 billones	IBR N.M.V. + 5,60%	720	5 días
Bancoldex	\$ 0,3 billones	IBR N.M.V. + 5,35%	720	4 días
TOTAL	\$ 1,0 billones			

** Tasas y montos indicativos

La Gerencia de Gestión de Balance es la responsable de activar la solicitud de acceso a esta fuente de fondeo; sin embargo, el trámite de esta solicitud se encuentra a cargo de la Gerencia Nacional del Segmento de Gobierno y Entidades del Orden Nacional.

5.4.2 Fuentes alternas de fondeo en dólares

Líneas de Working Capital con bancos corresponsales:

Acceso	Monto	Tasa	Plazo (días)	Tiempo de ejecución
WELLS FARGO	USD \$ 50 millones	Sofr (6m) + 1,75	Desde 0 hasta 180	Inmediato
		Sofr (6m / 12m) + 2,15	Desde 181 hasta 360	
BLADDEX	USD \$ 40 millones	Sofr (6m) + 2,05	Desde 0 hasta 180	Inmediato
		Sofr (6m / 12m) + 2,35	Desde 181 hasta 360	
		Sofr (12m) + 2,55	Desde 361 hasta 720	
TOTAL	USD \$ 90 millones			

** Tasas y montos indicativos

La habilitación de esta fuente de fondeo se encuentra a cargo de la Gerencia de Tesorería, una vez la Dirección de Comercio Exterior confirme las condiciones establecidas para acceder al fondeo en dólares.

5.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El manejo de las situaciones adversas de liquidez que activan el Plan de Contingencia y que se encuentran descritas en el Capítulo anterior, estará liderado por la Vicepresidencia de Tesorería y Filiales con el apoyo de la Vicepresidencia de Operaciones, la Vicepresidencia de Riesgos, Gerencia de Tesorería, la Gerencia de Gestión de Balance, y la Gerencia de Riesgo Financiero.

A continuación, se describen las funciones de las diferentes unidades relacionadas con el Plan de Contingencia de liquidez

Presidencia

- Supervisar y validar el Plan de Contingencia de Liquidez y sus modificaciones.
- Definir la estrategia de liquidez del Banco.
- Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia situaciones excepcionales que se presenten o puedan presentarse en la administración del Plan de Contingencia de Liquidez, las causas que las originan y las medidas que adoptará la entidad, si procede, e informar de ello a la Junta Directiva.

Vicepresidencia de Tesorería y Filiales

- Liderar la toma de decisiones.
- Analizar y aprobar los planes de acción propuestos por la Gerencia de Gestión de Balance y verificados por la Vicepresidencia de Riesgos para superar los niveles de alertamiento.
- Velar por la comunicación a los grupos de interés y la consecución de la estrategia planteada para resolver la situación de alerta.
- Realizar seguimiento del portafolio de inversiones, velando porque este se encuentre alineado con la estrategia del Banco y permita hacer frente a una situación de crisis.
- Garantizar el flujo de información financiera de manera oportuna y veraz.

Vicepresidencia de Operaciones

- Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento de las operaciones del Banco.
- Asegurar que se cuente con las garantías necesarias para acceder a un ATL de forma tal que el proceso se ejecute oportunamente.

- Cumplir con las acciones detalladas en el Instructivo “IN-066-00101 – Solicitud y Mantenimiento de Apoyos Transitorios de Liquidez ATLS”

Vicepresidencia de Riesgos

- Apoyar en las estimaciones de los impactos de los planes de acción propuestos por la Gerencia de Gestión de Balance en los indicadores de liquidez, en los casos que se requiera.
- Ser parte activa del grupo de crisis en donde se analizan y desarrollan estrategias cuando se activa el plan de contingencia de liquidez.
- Analizar las estrategias propuestas y sugerir recomendaciones que permitan superar las situaciones de alerta.

Gerencia de Gestión de Balance

- Implementar las estrategias de gestión de liquidez.
- Monitorear de manera continua la posición de liquidez del Banco.
- Diversificar las fuentes de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, evitando la dependencia de una única fuente de financiamiento.
- Definir la estrategia a seguir ante la activación del Plan de Contingencia de Liquidez.
- Definir la priorización en la ejecución de acciones y alternativas de fondeo.
- Proponer planes de acción cuando se alcanzan las alertas y asegurar el cumplimiento de las estrategias aprobadas.
- Proponer y evaluar emisiones de instrumentos de deuda de acuerdo con la estrategia del Banco.
- Activar y coordinar el proceso de Apoyos Transitorios de Liquidez como solución de última instancia ante una situación de crisis.
- Construir las estrategias de liquidez a corto, mediano y largo plazo que permitan normalizar la situación que originó la alerta.
- Evaluar el impacto de los planes de acción en la estructura de liquidez y de balance para determinar si es necesario adoptar medidas adicionales.
- Velar por la diversificación y adecuada estructuración de las fuentes de financiación.

Gerencia de Riesgos Financieros

- Realizar el seguimiento, control y evaluación de las alertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo GRL del Manual SIAR.
- Informar diariamente a los grupos de interés la batería de Indicadores de Alerta Temprana.
- Convocar e informar al Grupo de Crisis cuando se presente alguna alerta en los indicadores definidos como criticidad alta.
- Documentar las actas de las reuniones del Grupo de Crisis.
- Apoyar en las estimaciones de los impactos de los planes de acción propuestos por la Gerencia de Tesorería en los indicadores de liquidez, en los casos que se requiera.
- Una vez implementados los planes de acción indicar los impactos en los indicadores de liquidez para establecer si las medidas cumplieron con el objetivo o si se deben tomar medidas adicionales o alternas.
- Efectuar una evaluación al Plan de Contingencia de Liquidez para determinar su efectividad en caso de ser necesaria su activación. El resultado de esta evaluación será informado al Comité de Riesgos.
- Presentar a la Junta Directiva un informe, con las medidas tomadas cuando se activan las alertas del plan.

Vicepresidencia de Banca de Empresas y Gobierno y Vicepresidencia de Banca de Personas y Experiencia del Cliente

- Ser parte activa del grupo de crisis en donde se analizan y desarrollan estrategias cuando se activa el plan de contingencia de liquidez.
- Analizar las estrategias propuestas y sugerir recomendaciones que permitan superar las situaciones de alerta

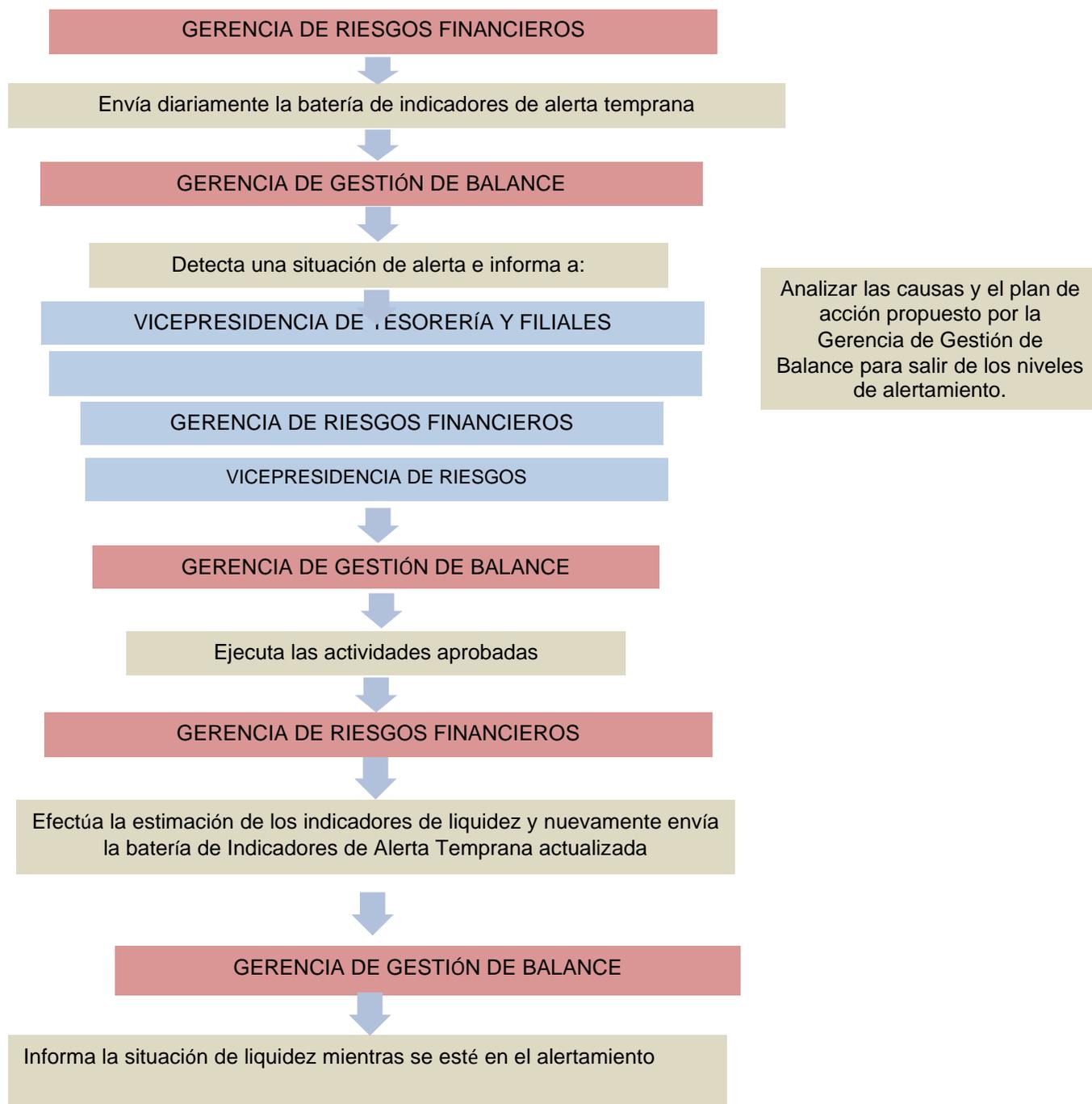
Grupo de Crisis

Es la instancia encargada de tomar decisiones estratégicas en situaciones adversas de liquidez que garanticen la continuidad de la operación y, que mitiguen el impacto de la materialización del riesgo de liquidez y supervisar la implementación del Plan de Contingencia de Liquidez. Es convocado por la Gerencia de Riesgo Financiero, en las situaciones catalogadas como criticidad alta.

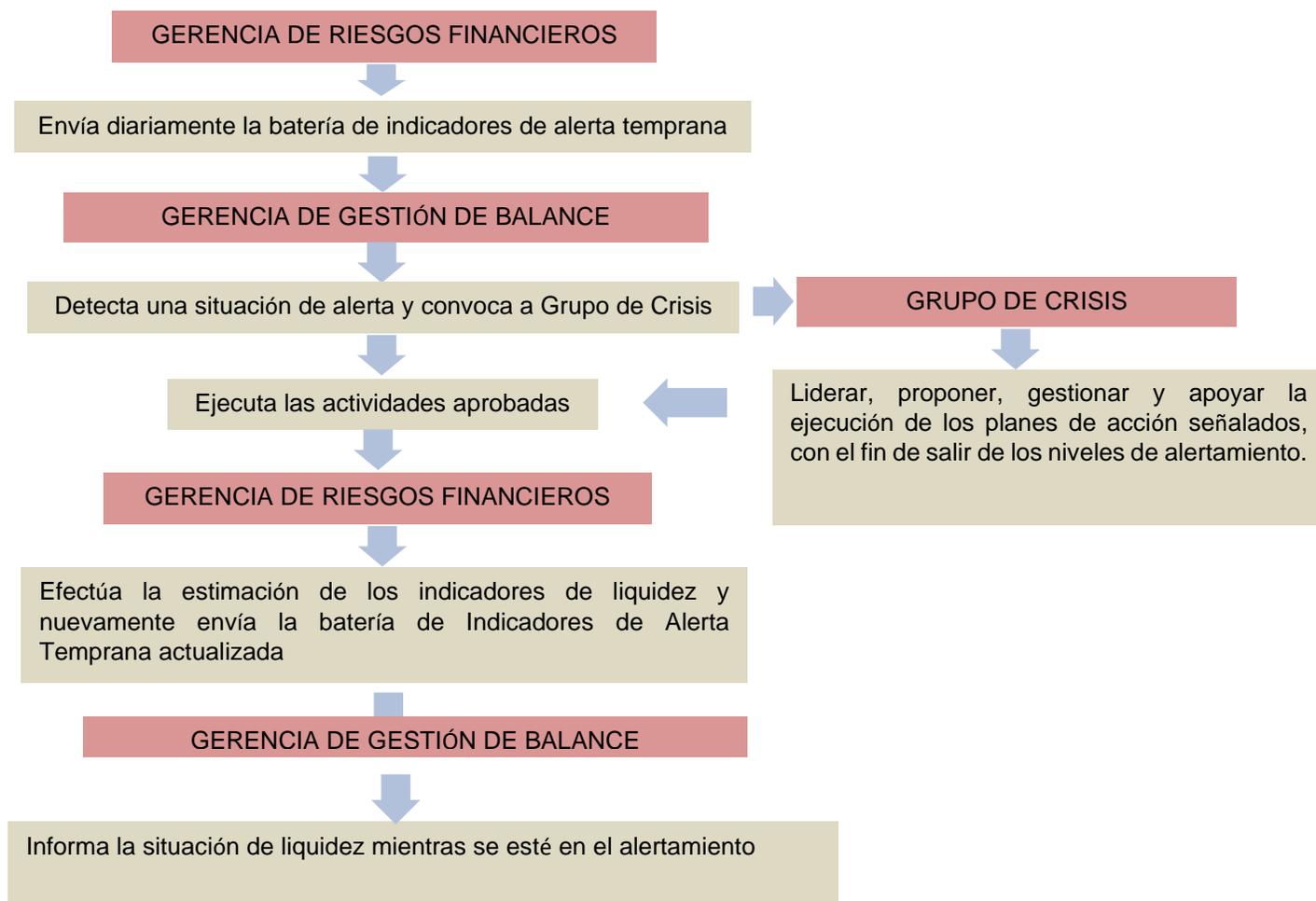
Este grupo está conformado por: Presidencia, Vicepresidencia de Tesorería y Filiales, Vicepresidencia de Banca de Empresas y Gobierno, Vicepresidencia de Banca de

Personas y Experiencia del Cliente, Vicepresidencia de Operaciones, Vicepresidencia de Riesgos, Gerencia de Gestión de Balance, Gerencia de Tesorería, y Gerencia de Riesgo Financiero.

ACCIONES POR EJECUTAR EN SITUACIONES DE CRITICIDAD MEDIA:



ACCIONES POR EJECUTAR EN SITUACIONES DE CRITICIDAD ALTA:



5.6 EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia de Liquidez debe ser revisado anualmente o con una periodicidad menor, de ser pertinente, por la Gerencia de Gestión de Balance con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios para su efectivo y oportuno funcionamiento, de forma tal que atienda en todo momento las condiciones particulares de la entidad y las del mercado en general, las modificaciones o ajustes deberán tener la conformidad de un equipo multidisciplinario compuesto por el Grupo de Crisis y las áreas de apoyo a este.

Los cambios sugeridos serán presentados por la Gerencia de Gestión de Balance al Comité de Riesgos Financieros para su consideración, quien propondrá a la Junta Directiva aquellas modificaciones que estime pertinentes, para su aprobación.

5.7 APOYOS TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ DE ÚLTIMA INSTANCIA

El Banco de la República podrá otorgar apoyos transitorios de liquidez a los establecimientos de crédito solventes, mediante la celebración de contratos de descuento o redescuento de títulos valores de contenido crediticio o de otros títulos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esa entidad.

Corresponde a la Junta Directiva del Banco de la República establecer las condiciones para que los establecimientos de crédito que presenten pérdidas transitorias de liquidez puedan utilizar los recursos del Banco de la República hasta por un monto que no supere el límite máximo de apoyo establecido por la Junta.

Por consiguiente, el Banco Popular cumplirá permanentemente con tales condiciones, de manera tal que, en caso de llegar a requerirlo, pueda utilizar los recursos del Banco de la República en el evento en que presente pérdidas transitorias de liquidez que no haya podido subsanar por los mecanismos descritos en los cuadros anteriores (situaciones de alerta catalogadas como de Criticidad Media y situaciones de alerta catalogadas como de Criticidad Alta).

La solicitud al Banco de la República para acceder al ATL se realizará previo análisis del Grupo de Crisis de las razones que la justifican y de su autorización por parte del Comité de Riesgos Financieros.

5.7.1 Roles y responsabilidades

Grupo de Crisis

Este grupo está conformado por: Presidencia, Vicepresidencia de Tesorería y Filiales, Vicepresidencia de Banca de Empresas y Gobierno, Vicepresidencia de Banca de Personas y Experiencia del Cliente, Vicepresidencia de Operaciones, Vicepresidencia de Riesgos, Gerencia de Gestión de Balance, Gerencia de Tesorería y-Gerencia de Riesgo Financiero.

Adicionalmente, se cuenta con áreas de apoyo al Grupo de Crisis, que tienen como fin, facilitar y orientar la correcta ejecución de los planes de acción como son la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, la Vicepresidencia de Tecnología y la Gerencia de Comunicaciones Corporativas.

Estas áreas de apoyo deben liderar, gestionar y apoyar la ejecución de los planes de acción establecidos para acceder a los Apoyos Transitorios de Liquidez -ATL con el Banco de la República, de acuerdo con el rol que desempeña cada uno.

El Grupo de Crisis deberá estar disponible de manera permanente hasta cuando la situación haya sido superada.

Funciones del Grupo de Crisis:

- Asegurarse de que recibe los flujos de información necesarios para la toma de decisiones.
- Asegurar el mantenimiento de una relación con los accionistas mayoritarios y con los organismos supervisores.
- Recomendar a la Presidencia del Banco la convocatoria de la Junta Directiva, quien procederá a hacerlo si lo considera pertinente.
- Recomendar los elementos técnicos que deben ser informados por el Banco, ante la opinión pública en el manejo de la crisis.

Documentos requeridos para acceder a los recursos del ATL	Descripción	Responsable Área
Certificado de constitución y gerencia de Cámara de Comercio	Certificado actualizado	Jurídico
Certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia	Certificado actualizado	Jurídico
Anexo 1A	Pasivos para con el público para determinar el límite del ATL.	Contabilidad
Anexo 1B	Carta de solicitud para acceder al ATL.	Tesorería
Anexo 1C	Certificación de cumplimiento de requisitos	Tesorería y Contabilidad
Anexo 6A	Reporte accionistas y asociados con participación en el capital social del EC superior al 1%, así como administradores y personas relacionadas, y de entidades que tengan el carácter de filial, subsidiaria o matriz del EC	Jurídico
Anexo 6	Relación de los títulos valores provenientes de operaciones de cartera de deudores de créditos a descuento y/o redescuento en el BR.	Operaciones / Cartera Seguros y Garantías
Anexo 5	Carta para la presentación y actualización de los títulos valores provenientes de operaciones de cartera a descuento y/o redescuento en el BR.	Operaciones / Cartera Seguros y Garantías
Anexo 5D	Certificación de aplicación del SARLAFTGRL a los títulos valores provenientes de operaciones de cartera	Cumplimiento
Anexo 6R	Relación de los títulos valores provenientes de operaciones de cartera a retirar.	Operaciones / Cartera Seguros y Garantías
Anexo 7	Carta para la presentación y actualización de títulos valores representativos de inversiones financieras.	Tesorería

Anexo 8	Entrega de los títulos valores representativos de inversiones financieras de emisores locales	Tesorería
Anexo 3	Control a las operaciones activas e instrumentos financieros derivado	Operaciones / Informes Legales
Anexo 3A	Control a las operaciones activas con accionistas	Operaciones / Informes Legales
Anexo 12	Carta de solicitud de cancelación del ATL	Tesorería

5.8 PLAN DE COMUNICACIÓN

El Banco cuenta con un manual y procedimientos para la gestión de comunicación en crisis, en el cual están consignados los lineamientos generales de actuación ante situaciones que atenten contra la reputación, buen nombre o imagen del Banco. En este documento se establecen pautas para el análisis de la situación que se presente, para orientar la toma de decisiones del equipo a cargo de la atención y manejo de la crisis, guiando el proceso de decisión y la puesta en marcha, o no, de acciones de comunicación que permitan neutralizar y minimizar los efectos negativos de una crisis sobre los grupos de interés de la organización, revertir la información negativa que pueda salir en medios de comunicación, construir y comunicar los mensajes clave, apoyar la definición de voceros oficiales ante las audiencias claves, de acuerdo con el escenario de crisis, dar lineamientos de actuación a los empleados en un escenario de crisis y consolidar una matriz del análisis de riesgos de reputación, estableciendo los lineamientos estratégicos para el manejo de las comunicaciones en cada caso.

El manual y los procedimientos para la gestión de comunicaciones en crisis delinearán las estrategias de comunicación, basándose en el análisis de la información disponible ante situaciones de insuficiencia de liquidez,.

6 PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Los informes de Riesgo de Liquidez del Banco se realizarán siguiendo lo establecido por la Superintendencia Financiera en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

El sistema con el que cuenta el Banco provee los cálculos regulatorios de Valor en Riesgo y Riesgo de Liquidez. Es una herramienta parametrizable, lo que permite que los elementos particulares de la entidad sean tomados en cuenta.

Los cálculos y reportes del software están programados en su totalidad en un lenguaje de programación cuya característica esencial es la capacidad de manejo de operaciones matemáticas complejas y la agilidad con la que se realizan.

7 REPORTE

En desarrollo de las funciones de prevención y control de riesgo se generan informes internos para las áreas de gestión y administración e informes de carácter corporativo para los altos órganos de dirección del Banco y del Grupo Aval, así como para los reguladores, que permiten conocer las exposiciones y los riesgos asumidos.

Los reportes se efectúan de forma periódica como se señala a continuación:

- Seguimiento Junta Directiva.
Periodicidad: Mensual.
Destinatarios: Junta Directiva, Comité de Riesgo de Junta Directiva, Presidencia, Comité de Riesgos Financieros.
Objeto: Informar a la Junta Directiva la exposición al riesgo de liquidez del Banco, los resultados de las pruebas bajo condiciones de estrés y el grado de cumplimiento de los límites establecidos.
- Balance y Liquidez.
Periodicidad: Diaria.
Destinatarios: Comité de Riesgos Financieros.
Objeto: Informar la evolución de las principales cifras de balance del Banco, la posición de depósitos a la vista de los clientes principales, la situación de los diferentes niveles de liquidez del modelo interno, los indicadores regulatorios a treinta días.
- Flujo de Caja.
Periodicidad: Diaria.
Destinatarios: Vicepresidencia de Tesorería y Filiales, Gerencia de Tesorería, Gerente de Gestión de Balance, Gerencia de Riesgo Financiero.
Objeto: Informar la proyección del flujo de caja considerando los principales depósitos y exigibilidades, así como la posición de encaje para un período determinado.
- Flujos de caja Contractuales y Medición Estándar del Riesgo de Liquidez.
Periodicidad: Semanal y Mensual.
Destinatarios: Superintendencia Financiera, Gerencia de Riesgo Financiero, Gerencia de Riesgo de Mercado Grupo Aval.
Objeto: Informar los flujos de caja contractuales, no contractuales, medición estándar del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y el cálculo de la Razón de Riesgo de Liquidez (IRL) del Banco, bajo la metodología, proforma, periodicidad y tiempos establecidos por el órgano de control.

- **Coeficiente de Fondo Estable Neto**
Periodicidad: Mensual.
Destinatarios: Superintendencia Financiera, Junta Directiva, Presidencia Vicepresidencia de Tesorería y Filiales y Gerencia de Riesgo Financiero.
Objeto: Informar el Coeficiente de Fondo Estable Neto, bajo la metodología, proforma, periodicidad y tiempos establecidos por el órgano de control.
- **Grado de Concentración de Captaciones y Bonos.**
Periodicidad: Mensual.
Destinatarios: Superintendencia Financiera, Gerencia de Riesgo Financiero, Gerencia de Contabilidad.
Objeto: Informar el grado de concentración de las fuentes de captación y los bonos del Banco de acuerdo con las clasificaciones del formato, bajo la metodología, proforma, periodicidad y tiempos establecidos por el órgano de control.
- **Estructura de Tasas de Interés de Balance.**
Periodicidad: Semanal.
Destinatarios: Superintendencia Financiera, Gerencia de Riesgo Financiero.
Objeto: Informar la estructura de tasas de interés y montos del balance, por tipo de moneda, tipo tasa (fijo o variable) y duración en posiciones activas y pasivas, bajo la metodología, proforma, periodicidad y tiempos establecidos por el órgano de control.
- **Clientes Principales de Captación.**
Periodicidad: Mensual.
Destinatarios: Superintendencia Financiera, Gerencia de Riesgo Financiero, Gerencia de Riesgo de Mercado Grupo Aval.
Objeto: Informar la relación de los clientes principales del Banco, clasificados por las diferentes fuentes de captación bajo la metodología, proforma, periodicidad y tiempos establecidos por el órgano de control.
- **Seguimiento Comité de Riesgos Financieros.**
Periodicidad: Mensual.
Destinatarios: Comité de Riesgos Financieros.
Objeto: Informar la exposición al riesgo de liquidez del Banco, las pruebas bajo condiciones de estrés y el grado de cumplimiento de los límites establecidos.
- **Informe de Alertas tempranas de Plan de Contingencia**
Periodicidad: Diaria
Destinatarios: Gerencia de Tesorería, Gerencia de Gestión de Balance, Gerencia de Riesgos Financieros.
Objeto: Informar los indicadores de alerta temprana definidos en el plan de contingencia de Liquidez

- **Coefficiente de Fondeo Estable Neto**
Periodicidad: Diaria
Destinatarios: Comité de Riesgos Financieros, Gerencia de Tesorería, Gerencia de Gestión de Balance, Gerencia de Planeación, Gerencia de Riesgos Financieros.
Objeto: Informar el estimado del Coeficiente de Fondeo Estable Neto y sus principales componentes.
- **Monitor Consolidado DAR**
Periodicidad: Semanal.
Destinatarios: Vicepresidencia de Tesorería y Filiales, Vicepresidencia de Riesgos, Gerencia de Tesorería, Gerencia de Gestión de Balance , Gerencia de Riesgo Financiero
Objetivo: Informar la evolución de los indicadores que hacen parte de la declaración de apetito de riesgo de liquidez.
- **Indicador de Exposición de Corto Plazo de los Intermediarios del Mercado Cambiario**
Periodicidad: Semanal – acorde con calendario establecido por la Superintendencia Financiera
Destinatarios: Superintendencia Financiera y Gerencia de Riesgo Financiero
Objetivo: Informar al ente regulador el indicador de Riesgo de Liquidez de corto plazo por moneda para los horizontes de 7 y 30 días individual y consolidado bajo la metodología, proforma, periodicidad y tiempos establecidos por la Superintendencia Financiera y el Banco de la República.
- **Informe Apoyos Transitorios de Liquidez**
Periodicidad: Mensual
Destinatarios: Gerencia de Riesgo Financiero.
Objetivo: Informar el total de pagares inmaterializados y desmaterializados para acceder a apoyos transitorios de liquidez del Banco de la República y, el cumplimiento de los límites o alertas normativos e internos.

8 DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

8.1 ALCANCE

Directrices que rigen los procesos de la Gestión de Riesgo de Liquidez

8.2 DIRECTRICES GENERALES

- ✓ La Administración de Riesgo del Banco es responsable de elaborar los procedimientos de administración, medición y control de los riesgos de liquidez.
- ✓ Estos procedimientos serán aprobados por el Comité de Riesgos de Junta Directiva.
- ✓ Los procedimientos y metodologías que se definan deben dar cumplimiento a las políticas aprobadas por la Junta Directiva, realizando actividades de seguimiento y control a los procesos, con el fin de:
 - Garantizar el correcto funcionamiento de lo reglamentado.
 - Implementar y aplicar controles adecuados para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez.
 - Disponer de reportes, indicadores, mediciones permanentes y controles adecuados, para conocer, soportar, mantener y cumplir con la normatividad y las políticas internas establecidas, realizando actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo.
 - Disponer de reportes periódicos para el seguimiento y control de la gestión.
 - Notificar debida y oportunamente los rebasamientos en los límites y alertas, conforme lo definido en las políticas internas.

8.3 DIRECTRICES ESPECÍFICAS

a) Informes Alta Dirección

Informar a la Alta Dirección (Junta Directiva, Presidente, Comité de Riesgos de Junta Directiva, Comité de Riesgos) acerca del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, la exposición a riesgo de liquidez, las pruebas en condiciones de estrés y, en general, la información que se considere relevante en relación con las etapas y elementos de la Gestión de Riesgo de Liquidez .

b) Informes Regulatorios

Realizar los procedimientos y ejecutar los controles que permitan efectuar el cálculo, validación y reporte de: El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), El Coeficiente de Fondeo Estable Neto, la estructura de tasas de Interés de Balance y el Grado de Concentración de captaciones y bonos para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad

c) Seguimiento e información límites, alertas e indicadores

Realizar los procedimientos y ejecutar los controles que permiten estimar e informar los límites y alertas establecidos para el control del riesgo de liquidez y los indicadores del Plan de Contingencia.

d) Medidas Situaciones de Criticidad Plan de Contingencia de Liquidez

Realizar los procedimientos y ejecutar los controles que permiten ejecutar las medidas establecidas cuando se presenta una alerta en el Plan de Contingencia de Liquidez.

9 METODOLOGÍA MODELO INTERNO LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO Y CONCENTRACIÓN

Para la estimación del modelo interno de seguimiento y control de la Liquidez de corto plazo y concentración se utiliza la siguiente metodología:

a) Requerimiento de Liquidez vencimientos contractuales (RLVC)

Para las posiciones que presentan vencimientos contractuales, a partir de la fecha de corte del informe se establecen los flujos, tanto de capital como de intereses, de activos y pasivos para medir el descalce de los flujos de efectivos para las bandas de tiempo de tres, cuatro y cinco semanas con las siguientes consideraciones:

- No se incluye el valor de los cupones y amortizaciones de las inversiones que forman parte de los Activos Líquidos para que no sean considerados dos veces dentro del Indicador, una como parte de los Activos Líquidos y otra como flujos de ingresos contractuales.
- Para la cartera no se incluyen los flujos de las obligaciones que se encuentren con una altura de mora superior a treinta (30) días calendario. Adicionalmente, el valor de los vencimientos contractuales de la cartera de créditos en cada banda de tiempo se multiplica por un factor igual a uno (1) menos cero punto cinco (0.5) veces el índice de cartera vencida total que registró el Banco al cierre del mes inmediatamente anterior.

b) Requerimiento de Liquidez vencimientos no contractuales (RLVNC)

Para determinar el flujo que no obedece a vencimientos contractuales, es decir, el retiro probable de los depósitos y exigibilidades que no tienen vencimientos prestablecidos se aplica el porcentaje de reducción de depósitos vista (FRN) que establece la Superintendencia Financiera para el indicador de riesgo de liquidez, al valor del saldo contable de los depósitos y exigibilidades, para esto se toman las siguientes cuentas del estado financiero:

2105 Depósitos en cuentas corrientes
 2107 Certificados de depósito a término
 2108 Depósitos de ahorro
 2109 Cuentas de ahorros especiales
 2115 Bancos y Corresponsales
 2116 Depósitos Especiales
 2117 Exigibilidades
 2118 Servicios Bancarios de Recaudo

$$RLVNC = DYE * FRN$$

Dónde

RLVNC = Requerimiento de Liquidez por vencimientos no contractuales
 DYE = Depósitos y Exigibilidades
 FRN = Factor de retiro neto

c) Requerimiento Neto de Liquidez

Para estimar el Requerimiento Neto de Liquidez a tres, cuatro y cinco semanas se utiliza la siguiente formulación:

$$RNL = FEVC + RLVNC - ((MIN(75\% * (FEVC + RLVNC)); FIVC))$$

Dónde

RNL = Requerimiento Neto de Liquidez
 FEVC = Flujos de egresos con vencimientos contractuales
 FIVC = Flujos de ingresos con vencimientos contractuales
 RLVNC = Requerimiento de Liquidez Vencimientos no contractuales

d) Activos Líquidos

Los Activos Líquidos corresponden a la suma del disponible, las inversiones negociables en títulos de deuda, las inversiones en fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda y las inversiones hasta el vencimiento, siempre que en este último caso se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y que esté permitido efectuar con ellas operaciones de mercado monetario. Adicionalmente forman parte de los Activos Líquidos los títulos o cupones transferidos al Banco en desarrollo de operaciones activas de mercado monetario y que no hayan sido utilizados posteriormente en operaciones pasivas en el mercado monetario.

Todas las inversiones se incluyen por su valor razonable, independientemente de su clasificación contable. Cuando por alguna razón no se pueda estimar este valor se incluirá la inversión por el 50% de su valor en libros.

Adicionalmente, se excluyen del cálculo de los Activos Líquidos las inversiones entregadas en garantía o sujetas a cualquier otro tipo de gravamen o medida preventiva de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia.

Considerando el impacto de liquidez del mercado de las inversiones, los activos líquidos se ajustan aplicándoles un descuento que corresponde a los 'haircuts' que aplica el Banco de la República a los títulos que recibe en operaciones repo, para treinta y tres (33) días calendario. Para los títulos que no tienen definido 'haircuts' y para los fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, se efectúa un descuento del 15% sobre el valor de mercado si la calificación crediticia de largo plazo es AA- (o equivalente) o superior, o si la calificación crediticia de corto plazo es grado de inversión.

Para considerar el riesgo cambiario, a los Activos Líquidos en moneda extranjera se les aplica un 'haircuts' adicional que corresponde a la volatilidad a diez (10) días de la Tasa Representativa del Mercado para efectos del cálculo del Valor en Riesgo por riesgo cambiario regulatorio.

Para su estimación se utiliza la siguiente formulación:

$$\begin{aligned}
 ALM &= ALAC + \min(OAL ; ALAC * 3 / 7) \\
 ALAC &= DML + DME * (1 - HRC) + \sum_i [PJIInvML_i^{AC} * (1 - HLM_i)] \\
 &+ \sum_i [PJIInvME_i^{AC} * (1 - HLM_i) * (1 - HRC)] \\
 OAL &= \sum_i [PJIInvML_i^{OA} * (1 - HLM_i)] + \sum_i [PJIInvME_i^{OA} * (1 - HLM_i) * (1 - HRC)]
 \end{aligned}$$

Dónde:

<i>ALAC</i>	= Activos Líquidos de Alta Calidad
<i>OAL</i>	=Otros Activos Líquidos
<i>DML</i>	=Disponible en Moneda Legal
<i>DME</i>	=Disponible en Moneda Extranjera
<i>HRC</i>	=Haircut a 30 días por Riesgo Cambiario
<i>PJIInvML_i^{AC}</i>	=Valor razonable de la Inversión de Alta Calidad (i) en Moneda Legal
<i>PJIInvME_i^{AC}</i>	=Valor razonable de la Inversión de Alta Calidad (i) en Moneda Extranjera
<i>PJIInvML_i^{OA}</i>	=Valor razonable de la Inversión de Otros Activos (i) en Moneda Legal
<i>PJIInvME_i^{OA}</i>	=Valor razonable de la Inversión de Otros Activos (i) en Moneda Extranjera

HLM_i =Haircut a 33 días por Liquidez de Mercado

e) Indicador de Liquidez de Corto Plazo

Para determinar los tres primeros niveles de alertamiento del indicador de liquidez de corto plazo se toman los activos líquidos y se les descuenta los requerimientos de liquidez a los diferentes plazos definidos y un porcentaje de los pasivos como se señala a continuación:

$$Nivel1 = AL - RL5 \text{ sem} - (PAS * 1.5\%)$$

$$Nivel2 = AL - RL5 \text{ sem} - (PAS * 0.5\%)$$

$$Nivel3 = AL - RL4 \text{ sem} - (PAS * 0.5\%)$$

Dónde

Nivel1	= Alerta de liquidez nivel 1
Nivel2	= Alerta de liquidez nivel 2
Nivel3	= Alerta de liquidez nivel 3
AL	= Activos Líquidos
RL5sem	= Requerimiento de Liquidez a 5 semanas
RL4sem	= Requerimiento de Liquidez a 4 semanas
PAS	= Total Pasivos

f) Indicador de Concentración

Para determinar los tres niveles de alertamiento del indicador de concentración se toman los activos líquidos y se les descuenta los requerimientos de liquidez a los diferentes plazos definidos, un porcentaje de los pasivos y los saldos que se consideran concentrados como se señala a continuación:

$$Nivel1c = AL - RL4 \text{ sem} - Conc - (PAS * 1.5\%)$$

$$Nivel2c = AL - RL4 \text{ sem} - Conc - (PAS * 0.5\%)$$

$$Nivel3c = AL - RL3 \text{ sem} - Conc - (PAS * 0.5\%)$$

Dónde

Nivel1c	= Alerta de concentración nivel 1
Nivel2c	= Alerta de concentración nivel 2
Nivel3c	= Alerta de concentración nivel 3

AL = Activos Líquidos
RL5sem = Requerimiento de Liquidez a 5 semanas
RL4sem = Requerimiento de Liquidez a 5 semanas
RL3sem = Requerimiento de Liquidez a 5 semanas
PAS = Total pasivos

Se considera saldo concentrado para un cliente cuando el monto de sus depósitos de exceden el 2,5% del total de depósitos y exigibilidades del Banco:

$$Conci = SALDi - (DYE * 2,5\%)$$

Dónde
Conci = Concentración Cliente i-ésimo
SALDi = Saldo Cliente i-ésimo
DYE = Depósitos y Exigibilidades

Si el saldo del cliente es inferior al 2.5% de los depósitos y exigibilidades este valor será cero.

CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL		
# VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7	30/11/2023	Se actualizaron las políticas, roles y responsabilidades en el plan de contingencia. Así mismo se actualizo la batería de indicadores, responsables y medidas a tomar en las tablas de criticidad media y alta. Se incluyeron las fuentes de fondeo alterno, los mapas de procesos y se actualizaron los ATLS según instructivo. De acuerdo con lo aprobado por Junta Directiva N° 2774 del 22 de Noviembre de 2023
8	26/02/2024	Se actualiza el nombre del cargo del Vicepresidente de Riesgos. De acuerdo con lo aprobado en la Junta directiva No 2782 del 29 de enero de 2024
9	18/04/2024	Se cambia el nombre de la Política pasando de "Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez" por "Política Gestión de Riesgo de Liquidez" Se sustituye en todo el documento "Sistema Integral de Administración de Riesgo de Liquidez", por "Gestión de Riesgo de Liquidez". Se Retira la referencia al Comité de Riesgo Consolidado. Se Unifica el Objetivo del Comité, por la incorporación en un sólo Comité la Gestión de Riesgo de Mercado y del Riesgo de Liquidez. Se actualizan "Límites y Alertas Portafolio Disponible para la Venta" para actualizar la cadena de atención de alertas. Cambios aprobados en la Junta Directiva No . 2789 del 21 de marzo del 2024.
10	12/12/2024	Se actualiza el numeral 3 comités eliminando la información del gobierno del comité de riesgos financieros, teniendo en cuenta que se creó el A-PAE-0012 Comité de Riesgos Especializado Riesgo Financiero, aprobado en la Junta Directiva No.2808 de noviembre 25 de 2024.
11	13/01/2025	Actualización de cargos de acuerdo con la estructura vigente, el retiro de funciones del Comité de Riesgo Financiero que se trasladaron al Comité de Gap, el traslado de funciones de la Gerencia de Tesorería a la Gerencia de Gestión de Balance relacionadas con el Plan de Contingencia y la gestión de liquidez, actualización de las instancias que se alertan en los indicadores de liquidez de corto plazo y concentración, la inclusión en el Plan de Contingencia de Liquidez de un nuevo indicador de alerta, ajuste del plan de Comunicaciones y de las directrices de procesos asociadas a este.